

2º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CC.SS. (LOMLOE) ALUMNADO NUEVO EN EL CENTRO

Para matricularse en la Secretaría Virtual de educamosCLM, se deben seguir las siguientes indicaciones:

NORMA GENERAL aquellos alumnos/as que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las asignaturas superadas, por lo que para matricularse sólo marcarán las materias que deba volver a cursar.

MATERIAS COMUNES: El alumno que se matricula por 1ª vez, debe marcar las siguientes materias: Historia de España, Historia de la Filosofía, Lengua, Castellana y Literatura II e Inglés II.

MATERIAS ESPECÍFICAS: Obligatorias: se marcará una de entre las que aparecen en este bloque.

De Opción_Bloque 1: se cursará obligatoriamente "Empresa y diseño de modelos de negocio"

De Opción_Bloque 2: se marcará una de entre las que aparecen en este bloque.

MATERIAS OPTATIVAS: se marcará una de entre las que aparecen en este impreso.

(1) Recomendada para los alumnos del Bachillerato de Humanidades y CC.SS.

(2) Recomendada para los alumnos del Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

OPCIÓN DE RELIGIÓN: si desean cursar Religión Católica deberán marcarla, en caso contrario se entenderá que no se desea cursar.

MATERIAS COMUNES		MATERIAS ESPECÍFICAS		MATERIAS OPTATIVAS	
X	Historia de España	OBLIGATORIAS elegir 1			Investigación y desarrollo científico (2)
X	Historia de la Filosofía	Latín II			Creación de contenidos artísticos y audiovisuales
X	Lengua Castellana y Literatura II	Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II			Historia de la música y la danza
X	Inglés II	DE OPCIÓN_BLOQUE 1			Fundamentos de Administración y gestión (1)
		X	Empresa y diseño de modelos de negocio		Francés (Segundo Idioma)
		DE OPCIÓN_BLOQUE 2 elegir 1			
			Geografía		
			Historia del Arte		

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Viceconsejería de Educación Universidades e Investigación
Finalidad	Gestión administrativa y educativa del alumnado de centros docentes de Castilla-La Mancha.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal / Ejercicio de poderes públicos (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha)
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	https://rat.castillalamancha.es/ También puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es

INSTRUCCIONES DE LA MATRÍCULA

ALUMNADO NUEVO EN EL CENTRO

2º BACHILLERATO (LOMLOE)

ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES

Plazo de Matrícula: Del 21 de julio al 24 de julio en la Secretaría Virtual de educamosCLM

El alumno que no formalice la matrícula en la Secretaría Virtual en dicho periodo perderá la plaza adjudicada en el Centro.

Documentación a presentar:

- Autorización de salidas en la localidad y en los recreos, Cuestionario médico y Autorización para la toma de imágenes, debidamente cumplimentados y firmados (los impresos se descargarán de la página web del Centro).

- **Fotocopia del DNI o NIE del alumno/a, en vigor.**

- **Comprobante del Ingreso del Seguro escolar obligatorio, con el nombre y apellidos del alumno/a y curso en el que se matricula, por la cantidad de 1,12**

El Seguro Escolar será abonado **por transferencia bancaria** en la c/c del Centro en CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA:

ES18-3081-0330-7929-7216-5027.

- **1 Fotografía actualizada** tamaño carné.

- Cuando el alumno haya realizado sus estudios en otra Comunidad Autónoma tendrá que aportar además Certificado Oficial Académico donde conste que ha titulado en la ESO y Certificado Oficial Académico de 1º de Bachillerato.

La documentación se enviará escaneada al Centro a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/Rqnnny8qzuXDyv7YX8>

Sólo para aquellos que tengan dificultades con el enlace, se permitirá la entrega presencial en Septiembre, en la Secretaría del Centro.

No presentar la documentación requerida será causa de inadmisión de la matrícula.

Los padres, madres o tutores deberán adjuntar sentencias judiciales en caso de existir limitaciones en cuanto acceso al menor o a la información sobre el proceso educativo del alumno/a por parte de alguno de los progenitores; así mismo deberán adjuntar copia de documentación relevante que pueda ser de interés para el equipo docente del Centro.